

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Restitución de tenencia
Rad. No. 11001310302420210000700

Téngase en cuenta que fue puesto a disposición de esta entidad el vehículo de placas WOS-968 y que es objeto del contrato de leasing financiero báculo de la presente acción¹.

En virtud de lo anterior, se ordena su SECUESTRO. Para que tenga lugar la diligencia en mención, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales Cali – Valle del Cauca, quienes cuentan con amplias facultades para el desarrollo de la diligencia aquí ordenada inclusive la de nombrar secuestre al cual se le señalan como honorarios provisionales la suma de diez salarios mínimos legales diarios vigentes (10 s.m.l.d.v.), rubro que el presente año asciende al monto de \$434.000.00 pesos m/cte.

Por secretaría, LÍBRESE DESPACHO COMISORIO anexando al mismo copia de éste auto, así como de las demás piezas procesales que soliciten las partes, siempre que depositen las expensas necesarias para ello. Inclúyase en el comisorio: i) cédula y/o NIT de las partes, y ii) la advertencia al comisionado de que debe comunicar al auxiliar de la justicia nombrado, su designación en los términos establecidos en el Código General del Proceso

De otro lado y previo a tener en cuenta las diligencias de notificación realizadas por la parte actora², proceda con el cumplimiento de la exigencia referida en el inciso segundo del adiado veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)³.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0027

² Archivo0026

³ Archivo0011

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8166d5ec096fec317b5da5efea430e36a3c18ab841c392436f49886bfed149b1**

Documento generado en 26/04/2024 09:00:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>